

DECRETOS**DECRETO N° 509**

La Rioja, 10 de mayo de 1999

Visto: Los términos del Decreto N° 139/99, mediante el cual se prescribe la instrumentación y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Productiva y Social, a través de la figura del Fideicomiso "Crédito Riojano"; y,

Considerando:

Que entre los distintos programas que la Función Ejecutiva ha decidido encarar dentro del marco de "Crédito Riojano", está el de Electrificación Rural a través de la tecnología fotovoltaica.

Que, a través de este proyecto se busca continuar con un modelo tecnológico que, utilizando un recurso natural renovable y abundante en nuestra región como es la radiación solar, permita la resolución de problemas básicos de los pobladores rurales como es el abastecimiento de agua para uso humano y productivo, necesidades de comunicación e iluminación de vivienda, etc.

Que es necesario establecer la coordinación general de Programa que permita articular el trabajo entre el gobierno, los municipios y los beneficiarios, estableciendo la normativa a aplicar para este caso.

Que la Función Ejecutiva Provincial estima necesario y oportuno el dictado del acto administrativo pertinente, a los efectos de poder concretar los lineamientos técnicos prescriptos en los considerandos precedentes, cuya coordinación estará a cargo del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, el "Programa de Electrificación Básica Rural mediante el Sistema Fotovoltaico", en el marco del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Productiva y Social "Crédito Riojano", cuya instrumentación se estableció a través del Decreto N° 139/99.

Art. 2°.- Créanse los cargos de Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Área del Programa de Electrificación Básica Rural mediante el Sistema Fotovoltaico, conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 221/96.

Art. 3°.- Designase como Coordinador Ejecutivo del Programa de Electrificación Básica Rural mediante

el Sistema Fotovoltaico -Funcionario No Escalonado al Ing. Antonio Morell, D.N.I. N° 11.859.889, con retención del cargo Cat. 20, Agrupamiento Profesional del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, y cuya competencia serán las funciones descriptas en el Anexo I del presente decreto.

Art. 4°.- Designase como Coordinador de Área del Programa de Electrificación Básica Rural mediante el Sistema Fotovoltaico -Funcionario No Escalonado al señor Servio Moreno, D.N.I. N° 11.496.746, con retención del cargo Cat. 12, Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Art. 5°.- El presente decreto se dicta en Acuerdo General de Gabinete, siendo refrendado por los Señores Ministros.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E. Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. a/c M.E. y C. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Bengolea, J.D., M.D.P. y T. - Cayol, R.E., M.H. y O.P.

ANEXO I

**FUNCIONES DEL COORDINADOR DE
ÁREA DE ELECTRIFICACION RURAL:**

1.- Coordinar las demandas regionales y de cada Departamento con los alcances del Programa, a nivel de viviendas y servicios comunitarios.

2.- Coordinar las tareas de instalación de los sistemas en cada Departamento que adhiera al Programa de Electrificación Rural y la capacitación de la mano de obra.

3.- Coordinar con cada municipio las acciones de fortalecimiento institucional necesarios para encuadrar a cada beneficiario del Programa, dentro de las normativas o temáticas del Programa "Crédito Riojano".

4.- Entender en la redacción de los acuerdos y convenios con cada municipio.

5.- Efectuar el monitoreo y control de la ejecución del programa.

* * *

DECRETO N° 515

La Rioja, 11 de mayo de 1999

Visto: El Art. 41° de la Constitución Nacional; el Art. 66° de la Constitución Provincial; y el Cap. II del Decreto 1184/96 de creación de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Considerando:

Que el Art. 41° de la Constitución Nacional establece que las autoridades proveerán la información ambiental, y en correspondencia el Art. 66° de la Constitución Provincial, reitera dicha provisión señalando, además, que las autoridades promoverán el ordenamiento territorial ambiental, la coordinación de todos los organismos que se relacionan con la temática ambiental, concentrando en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de recursos naturales y medio ambiente.

Que el Capítulo II del Decreto 1184 del 29 de agosto de 1996 instituye la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (DIMAYDES), atribuyéndole las funciones de intervenir en temas de política ambiental y preservación de los recursos, organizar, ejecutar y fiscalizar la política integral de conservación de ecosistemas naturales, coordinando su acción con organismos nacionales, provinciales públicos y privados; promover el ordenamiento ambiental de la provincia, teniendo en cuenta los aspectos sociales, culturales, físicos, económicos, políticos, jurídicos y ecológicos de las diversas regiones.

Que en virtud de ello, se hace necesario contar con un "Sistema Provincial de Información Ambiental" en el ámbito de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, integrado como nodo La Rioja al "Sistema Nacional de Información Ambiental-SIAN" de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Que la creación y puesta en marcha del mismo, forma parte de los compromisos asumidos por la provincia en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental -PRODIA-; que opera la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, al suscribir el Acuerdo Complementario de fecha 26 de junio de 1998.

Que la actividad del Sistema Provincial estará orientada a facilitar la obtención y transferencia de información de la actividad pública y privada sobre medio ambiente y recursos naturales, legislación, estadística y normativa, con destino a la toma de decisiones, al estudio e investigación y al adecuado desarrollo de los procesos de educación, capacitación y participación ambiental.

Que se ha recibido el equipamiento y los programas necesarios para integrar a nuestra provincia a la Red Nacional del Sistema.

Que se han realizado talleres de capacitación para personal de la DIMAYDES tanto en el "Software" específico como en el manejo de la interconectividad de la red.

Que corresponde dictar la norma que permita el funcionamiento administrativo del Sistema.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Art. 1°. – Créase el "Sistema Provincial de Información Ambiental" con dependencia directa de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (DIMAYDES), dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo. El mismo funcionará como Nodo La Rioja integrado al Sistema Nacional de información Ambiental –SIAN –, de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 2°. – Son funciones del Sistema Provincial de Información Ambiental:

1) Diseñar y habilitar un sistema de colección, análisis, registro y digitalización de datos de información ambiental y de recursos naturales, vinculando a organismos gubernamentales y no gubernamentales e instituciones provinciales con incumbencia ambiental.

2) Definir la oferta y demanda de la información ambiental de la Provincia.

3) Coordinar las acciones con la UCASI y con otros nodos y miembros del sistema. Difundir las recomendaciones de la UCASI.

4) Gestionar recursos para el desarrollo del nodo y de las instituciones que de él dependan, en lo referente a información ambiental.

Art. 3°. – El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y el Señor Ministro de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Art. 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo

Resolución N° 415

La Rioja, 24 de mayo de 1999

Visto: los proyectos industriales promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021.

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los artículos 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto N° 3319/79.

Que esta facultad y todo lo relativo al régimen promocional ha sido delegado en el Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 673/98.

Que, es necesario fijar los requisitos a acreditar por las empresas titulares de proyectos industriales promovidos al amparo de la Ley Nacional N° 22021 que han concluido con los quince (15) años de beneficios promocionales, como paso previo al otorgamiento de la certificación que acredite la situación mencionada.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79 y Decreto N° 673/98; -

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y TURISMO R E S U E L V E :

1° - Déjase establecido que las empresas promovidas bajo el régimen de la Ley Nacional N° 22021, cuyos proyectos industriales alcancen los quince (15) años de beneficios promocionales, deberán acreditar ante la Dirección General de Promoción Económica los requisitos que se fijan en el Anexo I de la presente resolución.

2° - La Dirección General de Promoción Económica, previa inspección técnica y económica, evaluará la situación de la empresa respecto a su proyecto promovido y otorgará una certificación en la que conste el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas.

3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo. Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

ANEXO I

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS TITULARES DE PROYECTOS INDUSTRIALES QUE HAN CUMPLIDO CON LOS QUINCE (15) AÑOS DE PROMOCION

- 1) Haber dado cumplimiento con las declaraciones juradas trimestrales y anuales establecidas por el Decreto N° 2137/84, durante todo el período de vigencia del proyecto.
- 2) Presentar los Balances Generales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos de la empresa.
- 3) Detalle de las inversiones realizadas, conforme al Cuadro de Inversiones aprobado en el proyecto promovido, certificado por Contador Público.
- 4) Nómina de los bienes de uso existentes, conforme a los listados aprobados.

- 5) Producción total efectivamente alcanzada en cada año de funcionamiento, detallando la misma para cada bien producido e indicar su equivalencia si correspondiera.
- 6) Personal ocupado promedio, en cada año de funcionamiento.
- 7) Indicar si el proyecto cuenta con escala unificada con otro, mencionando el acto administrativo respectivo.
- 8) Detalle de los diferimientos utilizados durante la vida útil del proyecto, indicando la fecha de devolución de los mismos, certificado por Contador Público

REMATES JUDICIALES

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis Marino Pertile, Secretaría "B", de la autorizante Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos, en autos Expte. N° 525 – "U" – 95, caratulado: "Urriche, José c/Choel La Rioja – Ind. por antigüedad preaviso omit. etc.", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día veinticinco de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales del Juzgado de Trabajo y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad, Ruta N° 5; identificado con nomenclatura catastral: Circ. I – Sec. "C" – Manz. 260 – Parc. "e" – sobre la acera Sudeste de la mencionada Ruta, y mide: de frente al Noroeste 45,76 m., en su contrafrente al Sudeste 50,00 m. y de fondo en su costado Sudoeste 96,00 m., en el costado Noreste 91,76 m., con más una ochava en la esquina Norte del frente de 6,00 m. lo que hace una Superficie total de 4.791 m2, lindando: Noroeste, Ruta Provincial N° 5; Sudeste, lote "f"; Noreste, Calle Pública y Sudoeste, lote "d", de la misma manzana (datos según títulos incorporados en autos que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-6466. En Rentas Municipal y D.G.I.P. con Padrón N° 1-21199. El inmueble registra otros gravámenes que pueden ser consultados en autos por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La propiedad tiene deuda fiscal, constancia incorporada en autos. La Base de Venta es de \$ 65.663,00 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo al ser aprobada la subasta por el Tribunal. De resultar inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por el término de Tres Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 04 de junio de 1999.

Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos
Secretaria

N° 15.196 - \$ 200,00 – 04 al 11/06/99

* * *

Joaquín R.A. Medina
Martillero Público Nacional

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita -Juez Federal- Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados “AFIP-Fisco Nacional (D.G.I.) c/FALAR S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 19124/98, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 17 de junio de 1999, a la hora 10,30 en el hall del Juzgado, planta baja, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, el siguiente bien: un teodolito -estación total marca Geo Top S.R.L. con estuche modelo PD-20 Pentax. El bien se encuentra para su exhibición en el domicilio sito en Buenos Aires N° 277, La Rioja, Capital, el mismo se rematará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10 % al martillero actuante. El traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Not. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita-Juez Federal.

La Rioja, 07 de junio de 1999.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.210 - \$ 50,00 - 08 y 11/06/99

* * *

Joaquín R.A. Medina
Martillero Público Nacional

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita - Juez Federal- Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los

autos caratulados “AFIP- Fisco Nacional (D.G.I.) c/FALAR S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 64/98, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 17 de junio de 1999, a la hora 10,00 en el hall del Juzgado, planta baja, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, el siguiente bien: una casa prefabricada desarmada por paneles de 63 m., de 3 dormitorios. El bien se encuentra para su exhibición en el domicilio de la planta fabril de la demandada sito en Ruta 5 Km. 3,5, La Rioja Capital, el mismo se rematará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta; la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10 % al martillero actuante. El traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Not. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita - Juez Federal.

La Rioja, 07 de junio de 1999.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.211 - \$ 50,00 - 08 y 11/06/99

EDICTOS JUDICIALES

Al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. N° 16.469 – “S” – 1998, caratulados: “Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante esta Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil “A”, se ha dictado el siguiente auto: “Chilecito, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Autos y Vistos:....y Considerando:....Declárase: 1°) Que los nombres de José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria, son denominaciones que correspondieron a una misma e idéntica persona. 2°) Que conforme a lo dispuesto por los Arts. 3284 Código Civil, 340 siguientes y concordantes del C.P.C. 4 inc. 4 del mismo cuerpo legal y 52 de la L.O.P.J. declárase la apertura del juicio sucesorio del causante José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria. Para la citación de herederos, acreedores, legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los

quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas en su domicilio real, asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los Arts. 2° y 3° de la Ley 5702. 3°) Protocolícese, notifíquese y sigan los autos según su estado. Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani; ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado. Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.201 - \$ 125,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, en los autos N° 6.352, Letra "B", Año 1998, caratulados: "Balverdi de Sotomayor Ilda y Otros- Prescripción Adquisitiva", ordenó publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos los que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, acera Oeste de la calle Adolfo E. Dávila N° 435, con una superficie de 835,53 m., que mide y linda desde el vértice "1" al "2" 13,32 m., calle Adolfo E. Dávila, por el Este, constituyendo el frente del inmueble sobre la calle de su ubicación, desde el vértice "2" gira hacia el Oeste hasta el vértice "3" con una extensión línea 4,58 m., formando un ángulo de 90 grados 30 minutos 16 segundos, prolongándose en el mismo rumbo con línea recta con una extensión de 9,82 m. formando en el vértice "3" un ángulo de 177 grados 53 minutos 44 segundos hasta el vértice "4" con una longitud de 10,82 m. formando un ángulo de 180 grados 24 minutos 17 segundos, desde donde con el segmento "5" y "6" de 18,86 metros forma un ángulo de 181 grados 24 minutos 44 segundos, en el extremo o vértice "6" forma un ángulo de 180 grados 41 minutos 00 segundo, desde éste se prolonga el segmento "6-7" con una longitud de 15,83 m., formando el extremo o vértice "7" un ángulo de 187 grados 47 minutos 01 segundos, de éste hasta el vértice "8" con una longitud de 3,42 m., constituyendo la suma de estos segmentos el límite Sur donde colinda con la Suc. Delina Vega de Carrizo. Del extremo "8" gira hacia el Norte con un ángulo de 86 grados 00 minutos 25 segundos hasta el extremo "9" con un segmento que mide 13,88 m., constituyendo el límite Oeste donde colinda con Nicolás Benito Mercado, Graciela Violeta Vera de Blanco y Josefa Dorotea Farías de Mercado. Desde el vértice "9" gira hacia el Este formando un ángulo de 85 grados 05

minutos 43 segundos en línea recta hasta el extremo "10" con una longitud de 59,35 m., girando desde este vértice hacia el Norte con un ángulo de 270 grados 07 minutos 09 segundos hasta el vértice "11" con segmento de 0,09 m., desde donde con un ángulo de 90 grados 07 minutos 38 segundos gira nuevamente hacia el Este hasta el extrema "1" del segmento "1-11" con una longitud de 5,06 m., cerrando la figura geométrica irregular del inmueble objeto de este juicio, colindando en toda su extensión con Aníbal Serapio Díaz y constituye el límite Norte de dicho inmueble. Está inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre de Ilda Argentina Balverdi de Sotomayor con Nomenclatura Catastral: I-A-110-"h" con Plano de Mensura aprobado técnicamente por Disposición N° 012889 de fecha 22 de mayo de 1998. Secretaría, 29 de abril de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.157 - \$ 250,00 - 14/05 al 08/06/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del Actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Daniel Ramón González, a comparecer en los autos: Expte. N° 31786 – Letra "G" – Año 1.999, caratulados: "González Daniel Ramón Beneficio de Litigar s/gastos – Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 21 de abril de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

S/C - \$ 45,00 – 21/05 al 08/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 1.206 – Letra "A" – Año 1999, caratulados "Abalos, Benjamín y Otra – Información Posesoria", cita y emplaza por diez (10) días, posteriores a la última publicación y durante cinco (5) veces, bajo apercibimiento de Ley a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado, en Anjullón Departamento Castro Barros: cuyas medidas y linderos

son los siguientes, Sur, de A a B = 85 m., lindando con Oratorio de la Virgen del Valle; Oeste, de B a C = 50,60 m., lindando con Carlos Elbio Menem; Norte, de C a D = 87 m., lindando con Benjamín Abalos y Jorge Vilapriño; Este, de D a A = 50,60 m., lindando con Rosa Francisca Burgos de Moreno (Sucesión). El bien tiene una superficie de 4.348,65 m2. e inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el N° 8 de Padrón 3-043260, Matrícula Catastral N° 0306-3001-003.

Secretaría, abril de 1999.

Dr. Nicolás Eduardo Nader
Juez de Cámara

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.173 - \$ 75,00 – 21/05 al 08/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Señor Miguel Angel Cabrera Díaz, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 31.520 – Letra "C" – Año 1998, caratulado "Cabrera Díaz, Miguel Angel – Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre de la Provincia de La Rioja, denominado "Los Naranjos", tiene una superficie de forma triangular de 6.492,20 m2, y mide del punto A al B: 88,59 m.; del punto B al C: 3,97 m.; del punto C al D: 81,42 m.; del punto D al E: 40,78 m.; del E al F: 45,65 m.; del punto F al G: 8,70 m.; del punto G al H: 54,91 m.; del punto H al A: 55,93 m. Se encuentra delimitado en todo concepto por un alambre perimetral, conforme los usos locales, lindando: al Noreste: Río de la Salamanca; al Sur, con Pablo Ramón Orlando Herrera y Teresa Díaz de Cabrera, hoy Sucesión y hacia el Oeste, linda con calle Carlos María Alvarez. Se deja constancia que el lindero Sur, donde dice Teresa Díaz de Cabrera (hoy Sucesión) es propiedad del Señor Miguel Angel Cabrera Díaz por haber sido declarado único heredero. Todas las medidas superficie y linderos indicados, responde al plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 012968 de fecha 18 de agosto de 1998. Asimismo cítase a los que se consideren con derecho al referido inmueble presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser

representado por el Señor Defensor de Ausentes del Tribunal.-

La Rioja, 19 de marzo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.178 - \$ 165,00 – 21/05 al 08/06/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) días, que los autos Expte. N° 31.874- Letra "B" – Año 1999, caratulados: "Brizuela, Vicente Bernabé y otra – Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vicente Bernabé Brizuela y Elvira de Jesús Córdoba, a comparecer a estar a derecho dentro del trámite de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.181 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Silvina Benítez de Morales para que comparezcan a estar a derecho por el término de Ley, en los autos Expte. N° 1216 – Letra "M" – Año 1999 – caratulados "Morales, José Víctor Vicente y otra. S/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, mayo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.183 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que, cita y

emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Juana Eva Tejada, bajo apercibimiento de Ley en autos, “Tejada, Juana Eva – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 32.279 – Letra “T” – Año 1999, que se tramita por ante esta Excma. Cámara Civil.

Secretaría, 02 de junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.187 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Carlos María Quiroga, a cargo de la Autorizante Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 32.293 – Letra “P” – Año 1999 – caratulados “Palacio, Ramón Angel y otra Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angel Manuel Ramón Palacio y María Esther Concepción Corzo de Palacio, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes Edictos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación de Ley cinco (5) días.

Secretaría, La Rioja, 02 de junio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 15.188 - \$ 52,00 – 01 al 15/06/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, notifica que en autos Expte. N° 8224, Letra “C”, Año 1999, caratulado: “Codocea, Víctor Ramón – Información Sumaria”, cita al Señor Raúl Reinaldo Ruiz, a estar a derecho por el término de tres días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.). Chilecito, 17 de mayo de 1999.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 2,00 – 04 al 11/06/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en Expte. N° 1.235 – Letra “P” – Año 1.999, caratulado: “ Pucheta Domingo Evangelisto y otra s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes Domingo Evangelisto Pucheta y María Natividad Díaz de Pucheta, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de junio de 1999.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 15.193 - \$ 38,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Silvia Margarita Rafiaa, para que en el término de quince días posteriores a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 31769/98 – Letra “R” – caratulado: “Rafiaa, Silvia Margarita – Sucesorio”.

Secretaría, 8 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.197 - \$ 40,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramón Silverio Vega y Paula Rosario Requielme, a comparecer a estar a derecho, en el término de (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.993 –Letra “V” – Año 1999, caratulados: “ Vega, Ramón Silverio y O. – s/ Sucesorio”.

Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.198 - \$ 45,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.469 – “S” – 1998, caratulados: “Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Dionisio Andrónico Soria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.199 - \$ 38,00 – 04 al 18/06/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por Cinco Veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2838 – “A” – Año 1999, caratulados: “Abdala, Aldo Omar y Otros – Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, siendo la Mat. Catastral la siguiente: 4-13-09-14-648-908; Nom. Catastral: Circ. I – Secc. F – Manz. 3 – Parc. 2. Tiene una superficie total de 7 ha. 2.869,55 m2. Colindando: al Norte, con Enrique Peña, Dolores Suizer y José Alejandro Cuevas; al Este: con callejón público; al Oeste: con Ruta Provincial N° 28; al Sur: con Máximo Peña. Cítase, en consecuencia a terceros, colindantes y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de mayo de 1998.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 15.200 - \$ 80,00 – 04 al 18/06/99

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. 31.752-D-99; “Díaz Brizuela, Jorge Adolfo- Información Posesoria”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que hace saber que el Sr. Jorge Adolfo Díaz Brizuela ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad Capital, en calle Hipólito Irigoyen N° 586, cuyas medidas son: a partir del punto A ubicado en el extremo Sudeste, hacia el Noroeste hasta el punto B, en ángulo 99°38’13”, 7 m, desde el punto B hacia el punto C ubicado al Este, en ángulo 79,46’07”, 74,20 m; desde el punto C hacia el punto D ubicado al Sur, en ángulo 84,14’11”, 2,18 m., y hacia el Punto E continuando al Sur, en ángulo 173,54’45”, 4,82 m., luego desde el punto E al F, situado al Oeste, en ángulo 101,24’26”, 41,41 m.; finalmente desde el punto F al A, continuando al Oeste, en ángulo 181,02’18”, 30,35 m. y que linda, al Norte: Regina Vega, al Sur: Suc. Antonio Bruno Fernández; al Este en parte Dardo de la Cruz Mercado y en parte Irma del Valle Herrera de Pinto y al Oeste calle Hipólito Irigoyen. Con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 118, Parcela “ao”, empadronada en la Dirección General de Ingresos Provinciales, bajo el número: 1-04446. La superficie del inmueble es de 492,02 m2 aprobada por Disposición Catastral N° 012740/98, ratificada por Disposición N° 013126. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto, a comparecer en autos dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Igualmente se dispone la citación, por el presente edicto, de la Sucesión de Isolina Zarza de Vega, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se harán por cinco (5) veces. Secretaría, 03 de junio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.202 - \$ 210,00 - 08 al 22/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 6727, Letra “Q”, Año 1999, caratulados: “Quiroga Jorge Francisco-Inscripción de Martillero Público”, hace saber que el Señor Quiroga, Jorge Francisco, D.N.I. N° 22.262.214, con domicilio real en casa N° 70, B° Inmaculada Concepción II, ciudad de Aimogasta ha iniciado trámite de Inscripción como

Martillero Público, Art. 1° de la Ley 4177/82. El presente edicto se publica en el Boletín Oficial por tres (3) veces.

La Rioja, 07 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.204 - \$ 27,00 - 08 al 15/06/99

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber que en autos Expte. N° 5340- Letra "F"- Año 1995, caratulados: "Farías Campos, Roberto Nicolás s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público", el Sr. Roberto Nicolás Farías Campos, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.016.366, con domicilio en calle Los Sauces 778, B° Joaquín V. González; ha solicitado la Inscripción de Matrícula de Martillero Público. Publíquense por el término de tres (3) veces. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 1997.

Lucía G. de Ascoeta
Jefe Despacho
Poder Judicial

N° 15.205 - \$ 31,00 - 08 al 15/06/99

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6650, Letra "K", Año 1998, caratulados: "Karam Automotores S.A.- Nueva Rubricación" ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la firma de referencia ha solicitado la rubricación del Libro Inventario General N° 5, en virtud de haberse extraviado el correspondiente Libro N° 4, habiéndose efectuado la pertinente denuncia policial con fecha 18/12/98.

Secretaría, 28 de diciembre de 1998.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.207 - \$ 38,00 - 08/06/99

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional

de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Enrique Romero, a comparecer en los autos Expte. N° 1233, Letra "R", Año 1999, caratulados, "Romero, Juan Enrique- Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 28 de mayo de 1999. Dr. Luis Alberto Casas.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.208 - \$ 75,00 - 08 al 22/06/99

* * *

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4656- Letra "S"- Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble denominado "El Rastrojo" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, con una longitud al Norte: 69,50 m.; al Sur: 72,00 m.; al Oeste: 40,00 m.; y al Este: 40,00 m.; con los siguientes linderos: al Norte: Sr. Mario Fuentes; al Sur: calle Salta; al Este: Sr. Navarro César Nicolás; al Oeste: Sr. Moreno Justo Ciriaco, con una superficie de 2.828,12 m2. Matrícula Catastral 0304-1030-006. Padrón N° 3-01397. En consecuencia, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.240 - \$ 120,00 - 08 al 22/06/99

* * *

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4657 - Letra "S"- Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber, que se ha iniciado Juicio de Información

Posesoria, sobre un inmueble denominado "El Alfita" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que mide: al Norte: 66,62 m.; y linda con el Sr. Alberto Juan Simón; al Sur: 70,65 m.; y linda con calle Salta; al Este: 37,70 m. y linda con el Sr. Nieto Félix Nicolás y al Oeste: 47,84 m.; y linda con la Sra. Barros de Contreras Ramona Lucinda, superficie total: 2.923,91 m2. Matrícula Catastral 0304-1029-008. Padrón N° 3-03021. En consecuencia, cítase y emplázase a quienes se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.241 - \$ 120,00 – 08 al 22/06/99

* * *

La Srta. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante en autos Expte. N° 4655 - Letra "S" - Año 1997, caratulados: "Saúl Menem e Hijos S.A. s/Información Posesoria", hace saber, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble denominado "Justo" ubicado en la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que mide: al Norte: 40,43 m. y linda con callejón; al Sur: 08,99 m. y linda con el Sr. Diego Nieto; al Oeste: 61,37 + 25,49 + 64,37 m. y linda con Petrona Nieto y Diego Nieto y al Este: 126,80 m. y linda con la Sra. Jovina Nieto de Corzo, Juan Estanislao Nieto y José Manuel Nieto; con una superficie total de 2.925,84 m2. Matrícula Catastral 0304-1032-011. Padrón N° 3-03003. En consecuencia, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 03 de abril de 1999.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.242 - \$ 120,00 – 08 al 22/06/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, por ante la Secretaría "A", de la autorizante, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces de publicación mediante edictos, a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el trámite sucesorio de Mercedes del Carmen Ortiz, en autos: Ortiz Asís, Mercedes del Carmen s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 31.473 – Letra "O" – Año 1997. – bajo apercibimiento de Ley.

La Rioja, 28 de mayo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.192 - \$ 38,00- 04 al 18/06/99

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Carlos Roberto Ruiz, vecino de El Barrial, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Ramal Cortado de Encima y Llave de Abajo. Lado Lazo: Agujero y Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Alfredo Núñez, vecino de Patquía, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Muesca de Encima. Lado Lazo: Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Nicolás Tito Bustamante, vecino de Naranjo Esquina, del Dpto. Gral. Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Anzuelo de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Pedro Angel Flores, vecino de "El Potrero" del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Rodolfo Augusto Molina, vecino de "La Escondida", del Dpto. R.V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Noel Adrián Casas, vecino de Río de las Vacas del Dpto. Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Encima. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Leandro Mercado, vecino de La Antigua, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Despunte y Muesca de Encima. Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Angel Antonio Molina Castro, vecino de Amaná, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Media Lanza y Muesca de Encima. Lado Lazo: Hoja de Higuera. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ugo David Corzo, vecino de "Juan Caro" del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre, que se describe a continuación: Lado Montar: Banco de Encima. Lado Lazo: Banco de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado José Horacio Soria, vecino de Mascasín y Medanito, del Dpto. R.V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Nicolás Flores, vecino de Paraje Agua de Arriba, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pílon. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Julio César García, vecino de Parc. N° 16 - Merced La Hedion-, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Rajo. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Cristina Mirian Vera, vecino de Estancia San José, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pílon y Zarcillo de Abajo. Lado Lazo: Rajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Nicolás Ortiz, vecino de "Pampa del Toro", del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Abajo. Lado Lazo: Horqueta. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí	J. Guillermo Huber
Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
	Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99